



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/006/2018

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01306118, 01309418 y 01315718

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas, del día dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **C.P. David Bucio Huerta**, Contralor Municipal, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la notoria incompetencia derivada del folio de solicitud de información **01306118** al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/021/2018**, y la Incompetencia Parcial, derivada de los folios **01309418** y **01315718**, a los cuales se les asignó los números de expediente de control interno, **COTAIP/023/2018** y **COTAIP/027/2018**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01309418**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/023/2018**.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01306118**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Rodolfo Terron Tagle**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/021/2018**.
- VI. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01315718**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Rosa del Carmen Magaña Sanchez**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/027/2018**.
- VII. Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión. -----

Desahogo del orden del día

I. Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **C.P. David Bucio Huerta**, Contralor



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.



Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Municipal, Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las trece horas del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01309418**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/023/2018**.- Con fecha 12 de octubre de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: **01309418**, al cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/023/2018**, respecto de: "**solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" ... (Sic). -----

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01306118**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Rodolfo Terron Tagle**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/021/2018**.- Con fecha 12 de octubre de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: **01306118**, al cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/021/2018**, respecto de: "**Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolineria (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" ... (Sic). -----

VI.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01315718**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Rosa del Carmen Magaña Sanchez**, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/027/2018**.- Con fecha 14 de octubre de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: **01315718**, al cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/027/2018**, respecto de: "**Solicito la información que envié adjunto: Las siguientes preguntas es para el municipio de centro**



¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura

Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- El número de rancherías o pueblos
- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuantos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de casas de familia? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el municipio?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuántas mesas



mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). -----

VII.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Incompetencia Parcial y notoria incompetencia, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de las peticiones antes señaladas. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Incompetencia Parcial por parte de este Sujeto Obligado, para conocer y resolver respecto de la petición consistente en: **"solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT".** -----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Incompetencia Parcial, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo y Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º bis y Artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 43, Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6,17, 47, 48 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

III.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, confirma la Incompetencia Parcial para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01309418**, por quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, ya que también solicita información que compete a otro Sujeto Obligado distinto a este H. Ayuntamiento de Centro. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Incompetencia Parcial de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información "**solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/023/2018**. -----

V.- Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudieran conocer de lo solicitado por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, encontrándose que quien también pudiera conocer de dicha solicitud es la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, con domicilio en Av. 16 de Septiembre s/n esq. Periférico Col. 1ro de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. +52 (993) 3 15 04 19 +52(993) 3 58 12 00 Ext. 2013 y 2507, Lunes a Sábados 06:00 a 23:00 horas, y puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: -----

<https://tabasco.gob.mx/ssp>





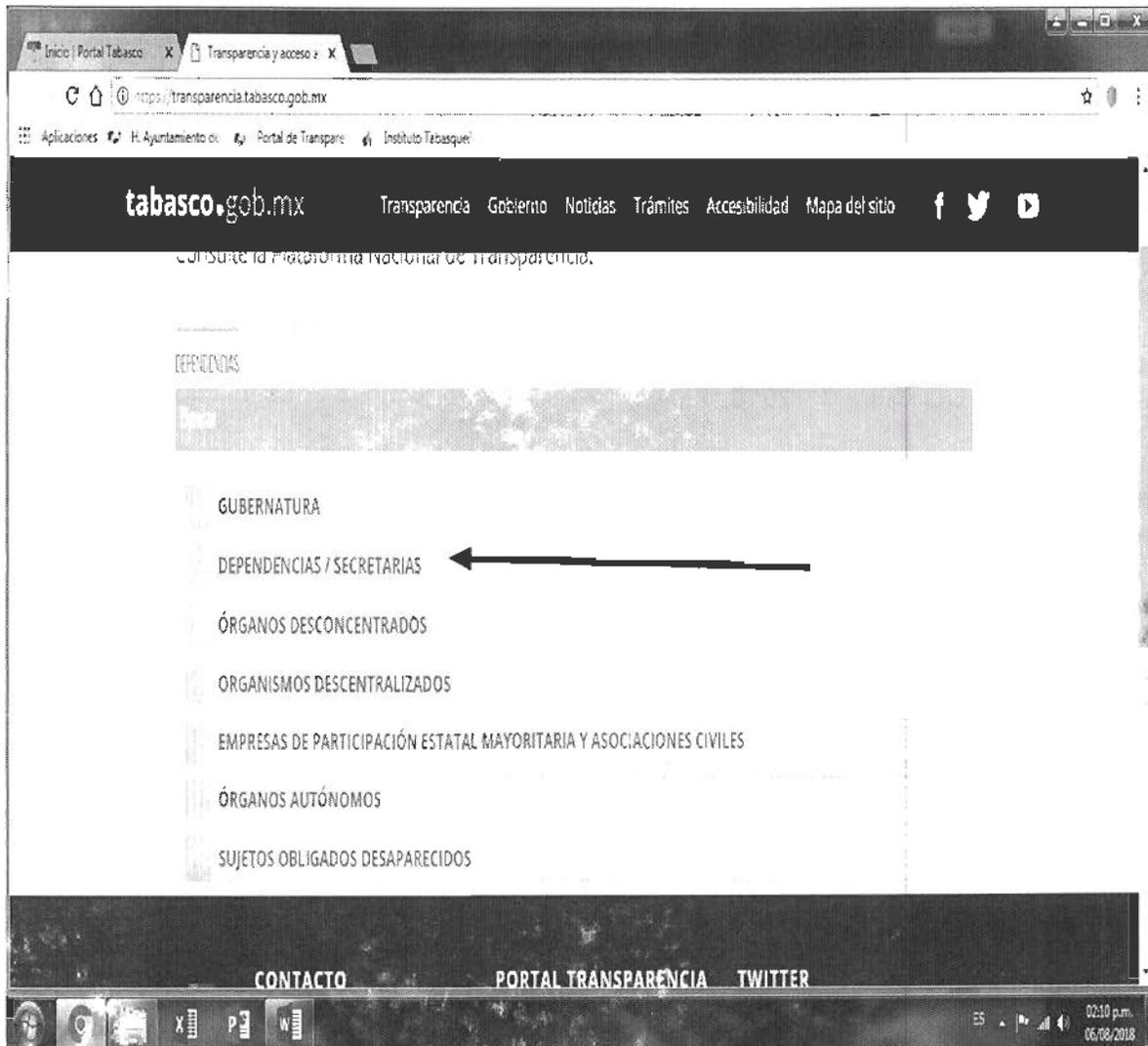
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>



VI.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la notoria incompetencia por parte de este Sujeto Obligado para conocer y resolver respecto de la petición consistente en: **“Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”**.

VII.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la notoria



incompetencia, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo y Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º bis y Artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 43, Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 6, Artículo 17, Artículo 47, Artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

VIII.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, se confirma la Notoria Incompetencia para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01306118**, por quien dijo llamarse **Rodolfo Terron Tagle**, y advierte que no le compete a este Sujeto Obligado conocer lo peticionado por el solicitante respecto de: **“Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”**, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/021/2018**. -----

IX.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Notoria incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información **“Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”**, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/021/2018**. -----

X.- Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudiera conocer de lo solicitado por **Rodolfo Terron Tagle**, encontrándose que quien pudiera conocer de dicha solicitud es la Empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos y puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: -----

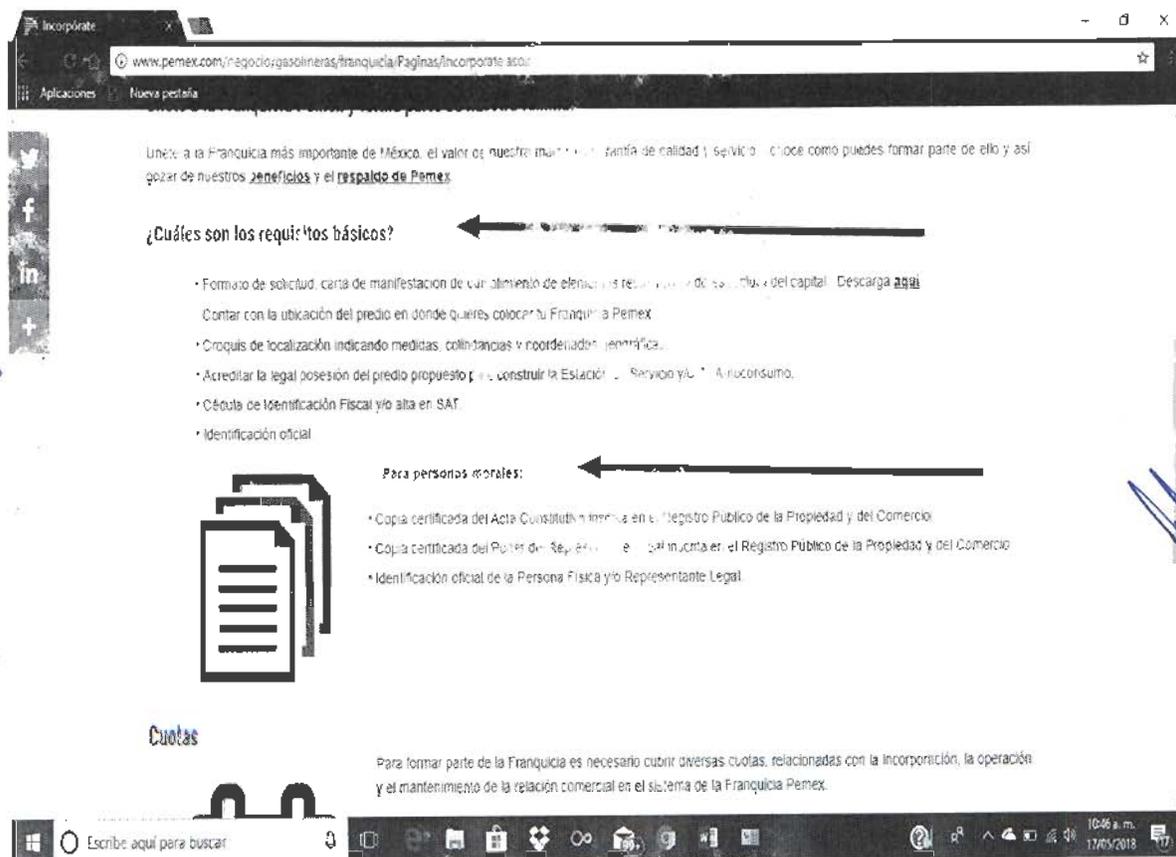


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX



Comité de Transparencia
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco."

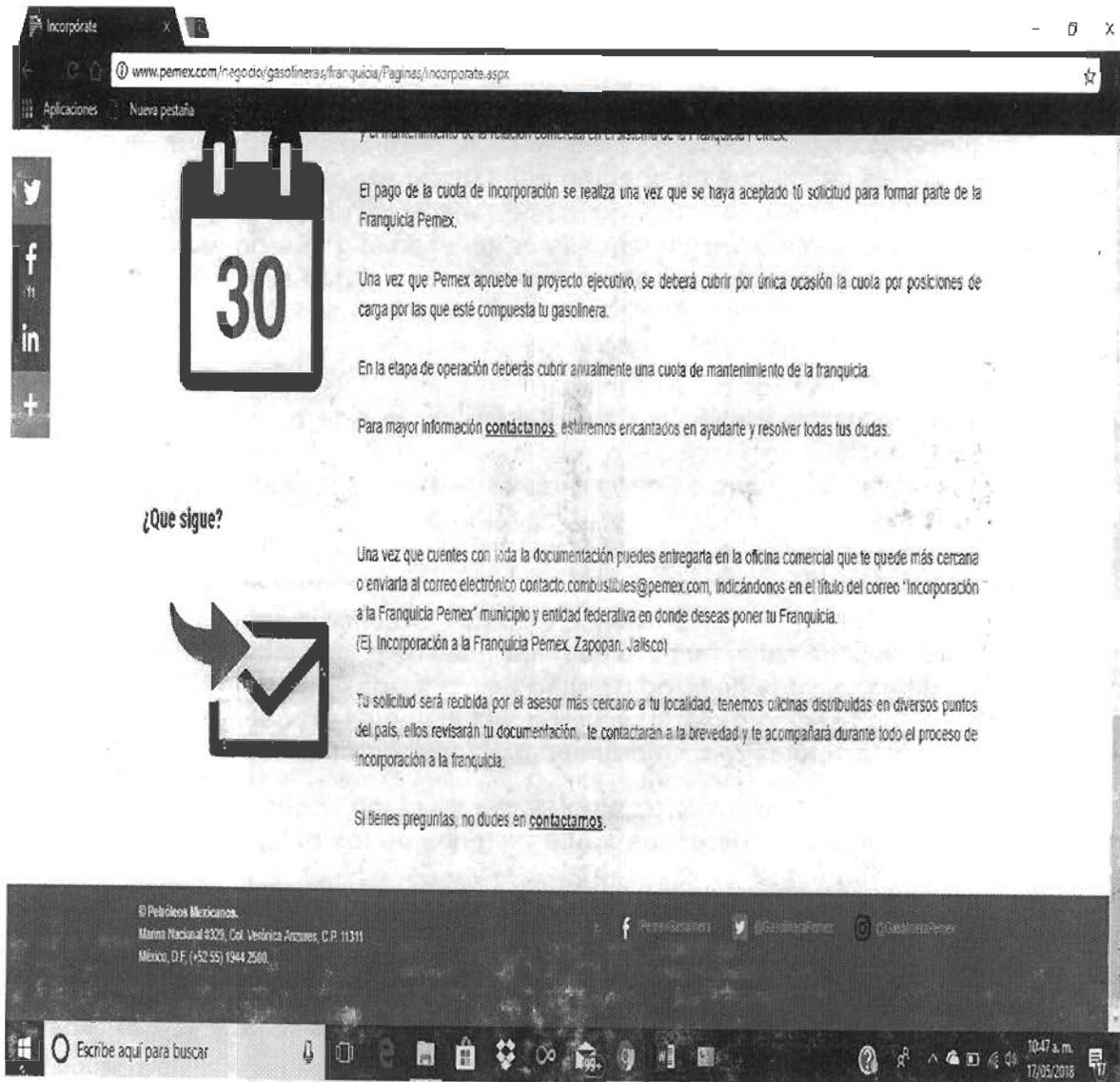
<http://www.pemex.com/negocio/gasolineras/franquicia/Paginas/Incorporate.aspx>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



XI.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Incompetencia Parcial por parte de este Sujeto Obligado para conocer y resolver respecto de la petición consistente en: **“Solicito la información que envió adjunto: Las siguientes preguntas es para el municipio de centro**

¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, por su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura

Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- El número de rancherías o pueblos
- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuántos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de las casas de familias? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el municipio?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuántas mesas mantener en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).

XII.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio



de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Incompetencia Parcial, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo y Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º bis y Artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 43, Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 6, Artículo 17, Artículo 47, Artículo 48 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

XIII.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, se confirma la Incompetencia Parcial para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01315718**, por quien dijo llamarse **Rosa del Carmen Magaña Sánchez**, ya que también se solicita información que compete a otro Sujeto Obligado distinto a este H. Ayuntamiento de Centro. -----

XIV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Incompetencia Parcial de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información: **"Solicito la información que envié adjunto. Las siguientes preguntas es para el municipio de centro**

¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un río y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura

Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- **El número de rancherías o pueblos**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
ACCIÓN • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2023

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuántos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de casas de familia? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el municipio?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT** ... (Sic), misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/027/2018.

XV. Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujetos obligados pudieran conocer de lo solicitado por **Rosa del Carmen Magaña Sánchez**, encontrándose que quien también pudiera conocer de dicha solicitud en cuanto a: "¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuántas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un río y arroyo en el municipio?"; "el plano urbanístico del Estado de Tabasco" y "Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?", es la **Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco** y el Gobierno del Estado de Tabasco, con domicilios en Av. 16 de Septiembre s/n esq. Periférico Col. 1ro de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. +52 (993) 3 15 04 19 +52(993) 3 58 12 00 Ext. 2013 y 2507, Lunes a Sábados 06:00 a 23:00 horas, y en cuanto al Gobierno



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



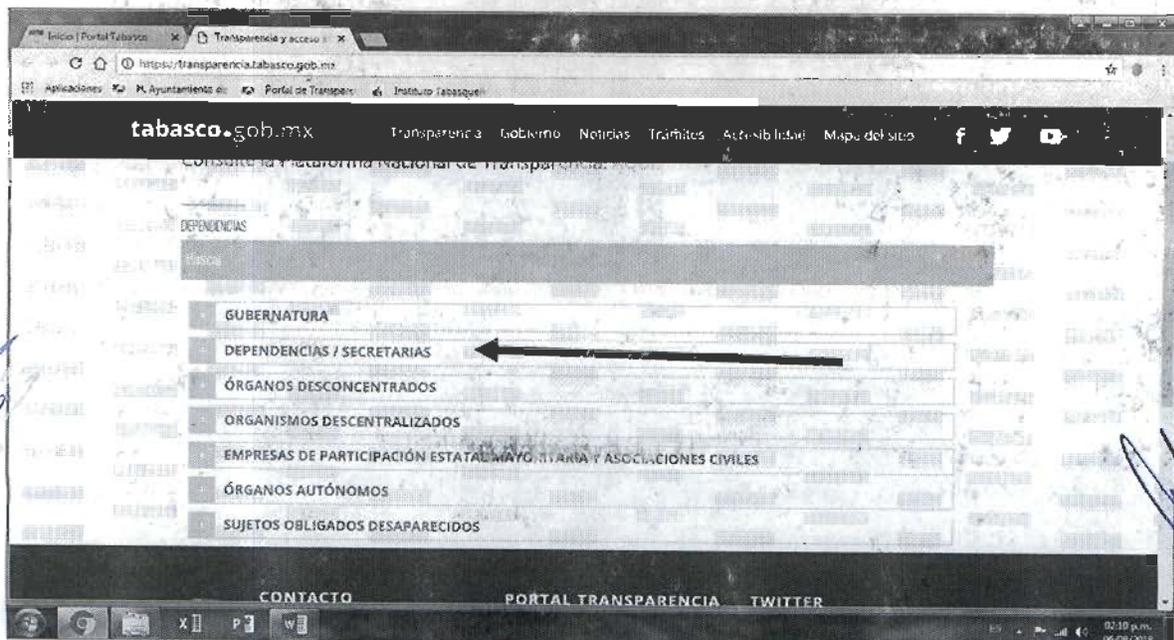
Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

del Estado de Tabasco, en calle Independencia Número 2 Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Teléfono +52 (993) 358 0400, los cuales pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas: -----
<https://tabasco.gob.mx/ssp>



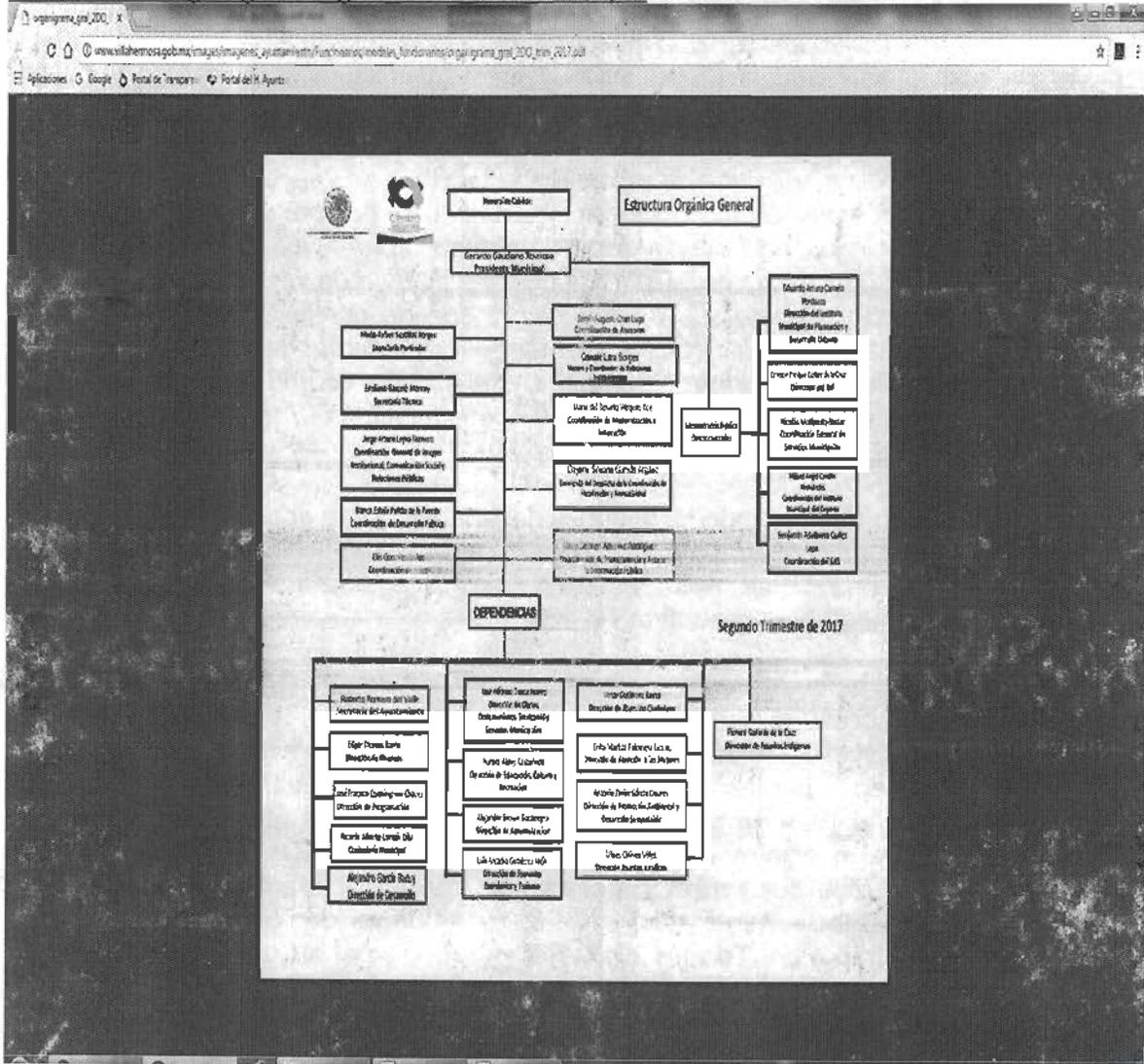
<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>





Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Funcionarios/modales_funcionarios/organigrama_gral_2DO_trim_2017.pdf



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Eivia Aguilar Moreno.

XVI.- Por lo antes expuesto y fundado después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. – Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a: "solicito el documento en el cual se aprobó y se designó a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/023/2018, presentada por quien dijo llamarse "JOSE LUIS CORNELIO SOSA", por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir también su solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a: "el documento en el cual se aprobó y se designó al Director de Seguridad Pública".** -----

SEGUNDO. – Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a



este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT",** misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/021/2018, presentadas por quien dijo llamarse "Rodolfo Terron Tagle", por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos.

TERCERO. -- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a: "Solicito la información que envié adjunto: Las siguientes preguntas es para el municipio de centro**

¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un río y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- El número de rancherías o pueblos
- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuantos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de casas de familia? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el municipio?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cómo desea recibir la información?

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/027/2018, presentada por quien dijo llamarse "Rosa del Carmen Magaña Sanchez", por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de

Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir también su solicitud de información a la

Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco y al Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a: "¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un río y arroyo en el municipio?"; "el plano urbanístico del Estado de Tabasco" y "Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?". -----

CUARTO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a los solicitantes, de la presente acta y de las documentales respectivas señaladas en la misma; y en su oportunidad la información que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
A. O. A. ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
4. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

compete a este Sujeto Obligado, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señalaron en sus solicitudes de información. -----

QUINTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

VIII.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

IX.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **catorce horas con treinta minutos, de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella **intervinieron**. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal
Secretario



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a
la Información Pública
Vocal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
DE ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco."

Expediente: COTAIP/021/2018
Folio INFOMEX: 01306118

Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/010- 01306118

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/006/2018** de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: "**SEGUNDO.** – Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/021/2018**, presentadas por quien dijo llamarse "Rodolfo Terron Tagle", por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos."; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Rodolfo Terron Tagle**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: -----

"Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una



empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/006/2018, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que quien pudiera conocer de la solicitud realizada por quien dijo llamarse **Rodolfo Terron Tagle**, es la Empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos. -----

Por lo anterior, se determina que este Sujeto Obligado **es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información.** -----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

"SEGUNDO. – Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/021/2018, presentadas por quien dijo llamarse "Rodolfo Terron Tagle", por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos.

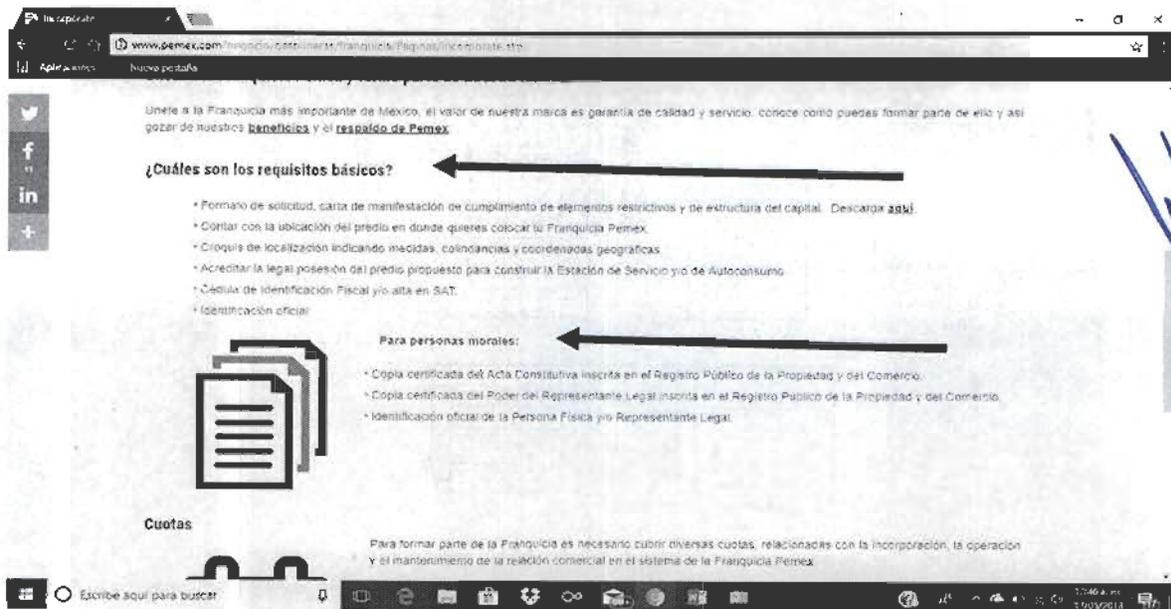
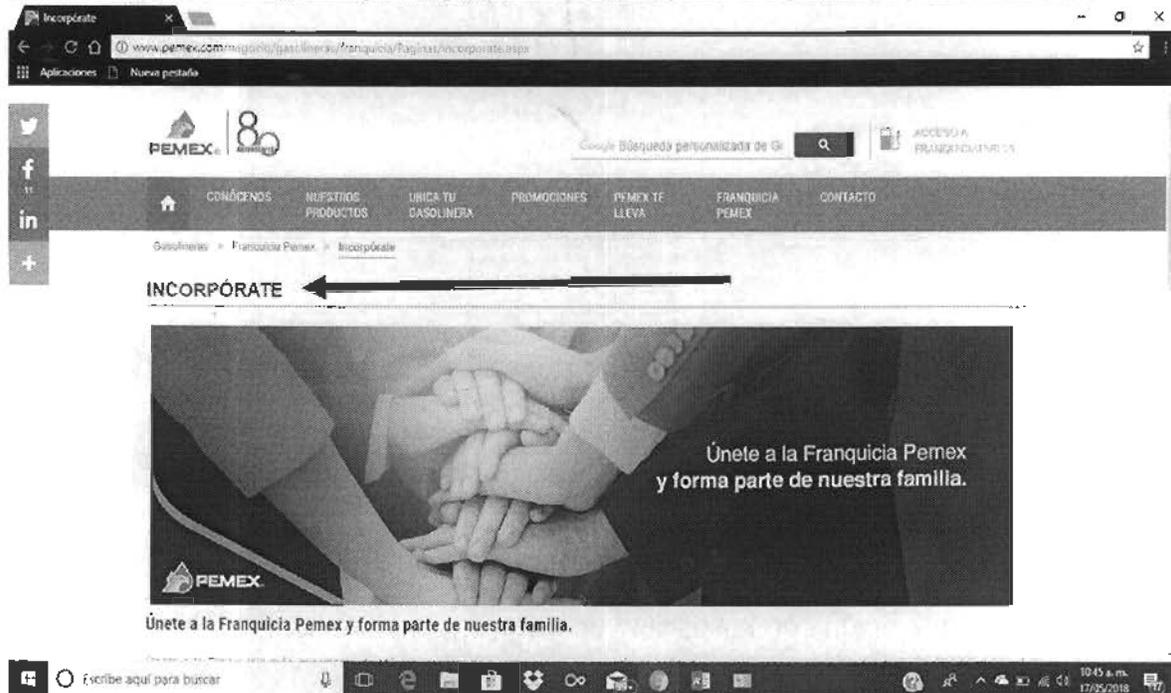
CUARTO. • Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a los solicitantes, de la presente acta y de las documentales respectivas señaladas en la misma; y en su oportunidad la información que compete a este Sujeto Obligado, mismos que deberán ser



notificados a través del medio que para tales efectos señalaron en sus solicitudes de información.” -----

TERCERO. - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/006/2018** de fecha dieciséis de octubre del año en curso, constante de diecinueve (19) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; asimismo se orienta al solicitante considere dirigir su petición a la Empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos, la cual puede consultar en las siguientes direcciones electrónicas: -----

<http://www.pemex.com/negocio/gasolineras/franquicia/Paginas/incorporate.aspx>





Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/006/2018, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco."

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho. -----Cúmplase.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal

C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal
Secretario



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Expediente: COTAIP/021/2018 Folio PNT: 01306118.
Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/010- 01306118.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO I 2018 • 2021

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/023/2018
Folio INFOMEX: 01309418

Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/017-01309418

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/006/2018 de fecha 16 de octubre del año 2018, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, resolvió por unanimidad de votos que al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información con número de folio 01309418, radicada bajo el número de control interno COTAIP/023/2018, relativa a: *"solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"*; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).-

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
ACQUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/006/2018, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud realizada por quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**.-----

Por lo anterior, se determina que este Sujeto Obligado **es Parcialmente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información**.-----

En la dicha Sesión, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos:-----

"PRIMERO.- "Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a: "solicitó el documento en el cual se aprobó y se designó a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fracción XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/023/2018, presentada por quien dijo llamarse "JOSE LUIS CORNELIO SOSA", por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir también su solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a: "el documento en el cual se aprobó y se designó al Director de Seguridad Pública".-----"

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- ...

CUARTO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a los solicitantes, de la presente acta y de las documentales respectivas señaladas en la misma; y en su oportunidad la información que compete a este Sujeto Obligado, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señalaron en sus solicitudes de información.-----"

QUINTO.- *Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----"*

TERCERO.- En cumplimiento a dichos resolutivos se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/006/2018 de fecha 16 de octubre del año en curso, constante de diecinueve (19) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; por lo que hace a la porción de información "el documento en el cual se aprobó y se designó al Director de Seguridad Pública" de la solicitud de acceso a la información, se orienta al solicitante considere dirigir su petición a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco; debido a que si bien es cierto la Ley Orgánica de los



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

Municipios del Estado de Tabasco, en sus artículos 29 fracción XLII y 65 fracción XV, señala que corresponde a los Ayuntamientos atender la seguridad pública en el Municipio, y que el mando de la fuerza pública municipal, recae en el Presidente Municipal y dentro de su estructura deberá contener una Dirección de Seguridad Pública; también lo es, que es un hecho notorio que **en el Municipio de Centro, Tabasco, no se cuenta con policía municipal y que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, atender el tema de la seguridad pública, a través de la Policía Estatal**, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, los cuales se transcriben:-----

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

XLII. Atender a la seguridad pública en todo el Municipio, proveyendo los recursos que requiera la organización y operación de la Unidad Municipal de Protección Civil, los cuerpos de policía preventiva, tránsito y bomberos;

Artículo 65. El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XV. Tener el mando de la fuerza pública municipal, con las restricciones señaladas en esta y otras leyes;

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 39. La Policía Estatal es un órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa, que ejercerá en todo el territorio del Estado las atribuciones que le otorga la Ley, se sujetará a sus ordenamientos específicos y estará bajo la dirección y supervisión del Secretario.

Para mayor abundamiento se insertan imágenes de las estructuras orgánicas y sus correspondientes direcciones electrónicas del H. Ayuntamiento de Centro y de la Secretaría de Seguridad Pública, en esta última se puede observar que el Ayuntamiento del Municipio de Centro Tabasco, no cuenta con una Dependencia de Policía Municipal o de Seguridad Pública y que la Policía Estatal forma parte de la estructura orgánica de dicha Secretaría, misma que puede ser localizado en: Av. 16 de Septiembre S/N, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco, MX.; C.P. 86190; Tel. (993) 358 12 00, Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. y en la siguiente dirección electrónica:-----

<https://tabasco.gob.mx/>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO C. 2016-2021

Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>

The screenshot shows the website's navigation menu with the following items: **Transparencia**, Gobierno, Noticias, Trámites, Accesibilidad, Mapa del sitio. Below the menu is a list of dependencies and secretariats:

- GUBERNATURA
- DEPENDENCIAS / SECRETARÍAS
 - SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO
 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 - SECRETARÍA DE SALUD
 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
 - SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 - SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN
 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 - SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE OBRAS PÚBLICAS
 - COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 - SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
 - COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
- ÓRGANOS DECONCENTRADOS
- ORGANISMOS DECENTRALIZADOS
- EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y ASOCIACIONES CIVILES
- ÓRGANOS AUTÓNOMOS

<https://tabasco.gob.mx/ssp>

The screenshot shows the profile page for the Secretaría de Seguridad Pública (SSP). It includes the following information:

- TITULAR:** Lic. Jorge Alberto Aguirre Carbajal
Correo electrónico: sep.pub.tabasco@gmail.com
- UBICACIÓN:** Av. 16 de Septiembre s/n esp. Periferico Col. Tre de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, MX.
Tel. +52(993) 3 15 04 19
+52 (993) 358 12 00 Ext. 2013 y 2507
Lunes a Sábados 08:00 a 23:00 hrs.
- Logos:** Transparencia Estatal, Transparencia Nacional, STAP, Infomex.
- Footer:** 16 de Septiembre, 160 años de Tabasco, 160 años de Villahermosa, 160 años de la Independencia de México, 160 años de la Revolución Mexicana, 160 años de la Constitución Mexicana, 160 años de la Ley de Transparencia.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



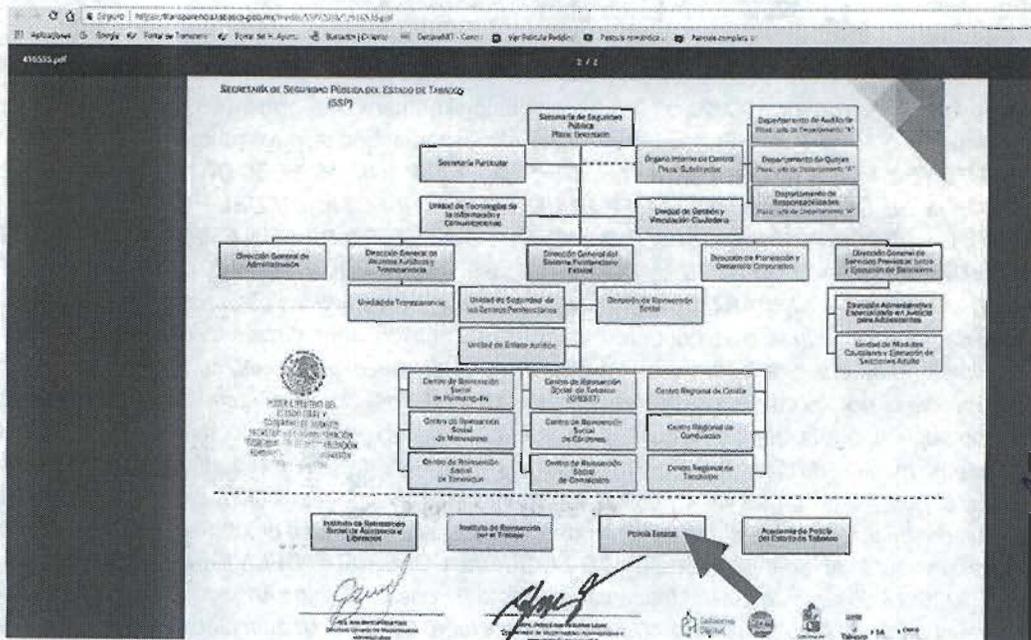
CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 202

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_fracciones/33/21/

ARTICULO	FRACCION	CUMPLIMIENTO	FORMAL
ARTICULO 76	FRACCION UNICO APLICABLE	Aplica	Formal
	2018	Aplica	Formal
ARTICULO 76	FRACCION UNICO APLICABLE	Aplica	Formal
	2016	Aplica	Formal
	2019	Aplica	Formal
	2018	Aplica	Formal
ARTICULO 76	FRACCION UNICO APLICABLE	Aplica	Formal
	2018	Aplica	Formal
ARTICULO 76	FRACCION UNICO APLICABLE	Aplica	Formal
	2018	Aplica	Formal
ARTICULO 76	FRACCION UNICO APLICABLE	Aplica	Formal
	2018	Aplica	Formal
ARTICULO 76	FRACCION UNICO APLICABLE	Aplica	Formal
	2018	Aplica	Formal
ARTICULO 76	FRACCION UNICO APLICABLE	Aplica	Formal
	2018	Aplica	Formal

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SSP/2018/1/416535.pdf>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

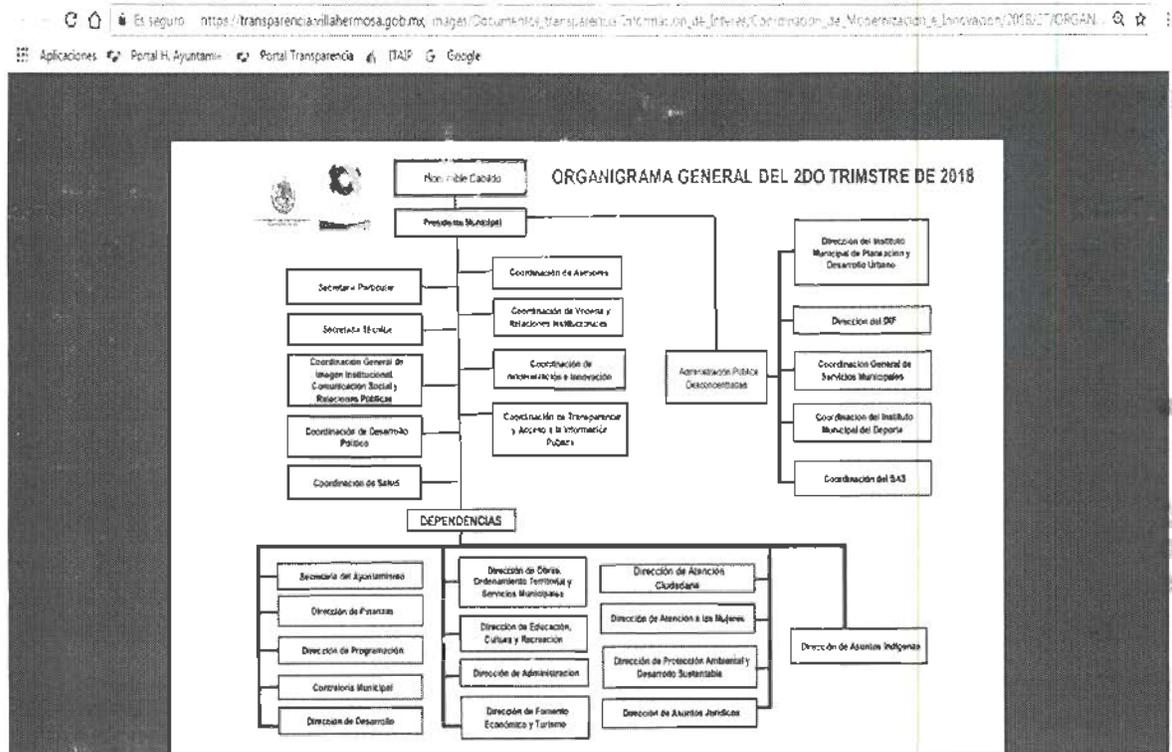


CENTRO
CALIDAD • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2016-2021

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos transparencia/Informacion de Interes/Coordinacion de Modernizacion e Innovacion/2018/2T/ORGANIGRAMA GENERAL 2DO TRIMESTRE 2018.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos%20transparencia/Informacion%20de%20Interes/Coordinacion%20de%20Modernizacion%20e%20Innovacion/2018/2T/ORGANIGRAMA%20GENERAL%202DO%20TRIMESTRE%202018.pdf)



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.---

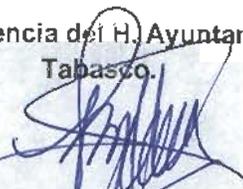
CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquesele vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del **Acta de Comité CT/006/2018** y la respuesta dada, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

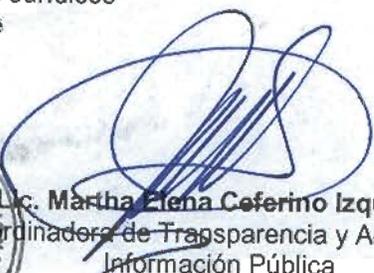
Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los Integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho.-----Cúmplase.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro,
Tabasco.


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal
Secretario




Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Vocal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco."

Expediente: COTAIP/027/2018
Folio INFOMEX: 01315718

Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/016- 01315718

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/006/2018** de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: "**TERCERO.** – Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a: "Solicito la información que envié adjunto: Las siguientes preguntas es para el municipio de centro

¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura

Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- El número de rancherías o pueblos
- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuantos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco."

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de casas de familia? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el municipio?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/027/2018, presentada por quien dijo llamarse "Rosa del Carmen Magaña Sanchez", por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir también su solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco y al Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a: "¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?"; "el plano urbanístico del Estado de Tabasco" y "Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?"; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Rosa del Carmen Magaña Sanchez**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: -----

"Solicito la información que envié adjunto: Las siguientes preguntas es para el municipio de centro

¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?



Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura

Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- El número de rancherías o pueblos
- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuantos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de casas de familia? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el municipio?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información

de la PNT" ... (Sic). -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2016 • 2021

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/006/2018, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que quien pudiera conocer de la solicitud realizada por quien dijo llamarse **Rosa del Carmen Magaña Sanchez**, es la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco y el Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a: “¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?”; “el plano urbanístico del Estado de Tabasco” y “Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?”. -----

Por lo anterior, se determina que este Sujeto Obligado es Incompetente parcialmente para conocer de la citada solicitud de información. -----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

“**TERCERO.** – Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a: “Solicito la información que envié adjunto: Las siguientes preguntas es para el municipio de centro

¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- **Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público**
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio



Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura

Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- El número de rancherías o pueblos
- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuantos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de casas de familia? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el municipio?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuántas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal?

¿Cuántas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuántas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/027/2018,

presentada por quien dijo llamarse "Rosa del Carmen Magaña Sanchez", por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado.** Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado** y orientar al interesado, dirigir también su solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco y al Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a: "¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?"; "el plano urbanístico del Estado de Tabasco" y "Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?"



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2016 • 2027

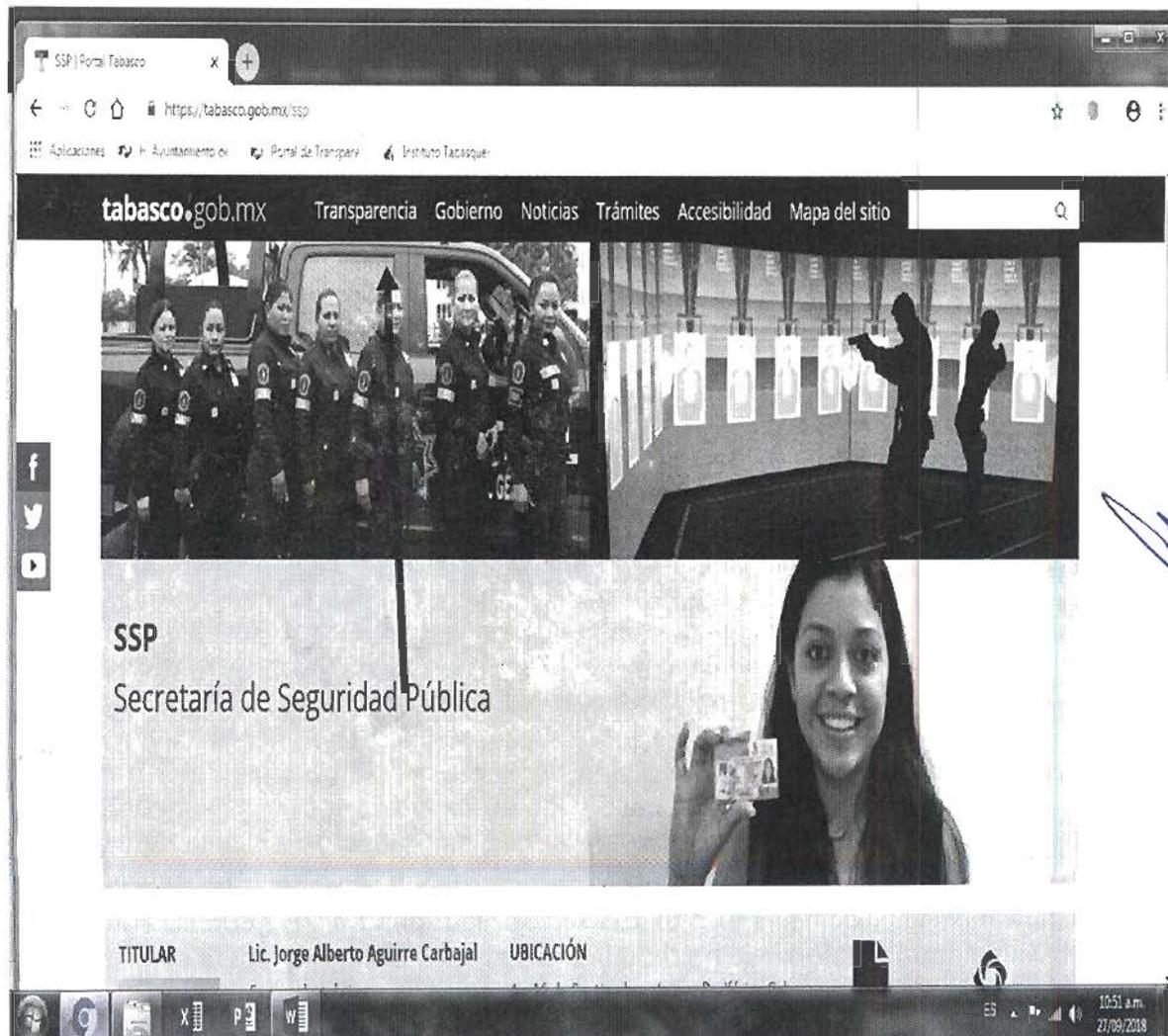
Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

CUARTO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a los solicitantes, de la presente acta y de las documentales respectivas señaladas en la misma; y en su oportunidad la información que compete a este Sujeto Obligado, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señalaron en sus solicitudes de información.” -----

TERCERO. - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/006/2018 de fecha quince de octubre del año en curso, constante de diecinueve (19) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; asimismo se orienta al solicitante considere dirigir su petición a la a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a: “¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?”; “el plano urbanístico del Estado de Tabasco” y “Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?”, la cual puede consultar en las siguientes direcciones electrónicas: -----

<https://tabasco.qob.mx/spp>





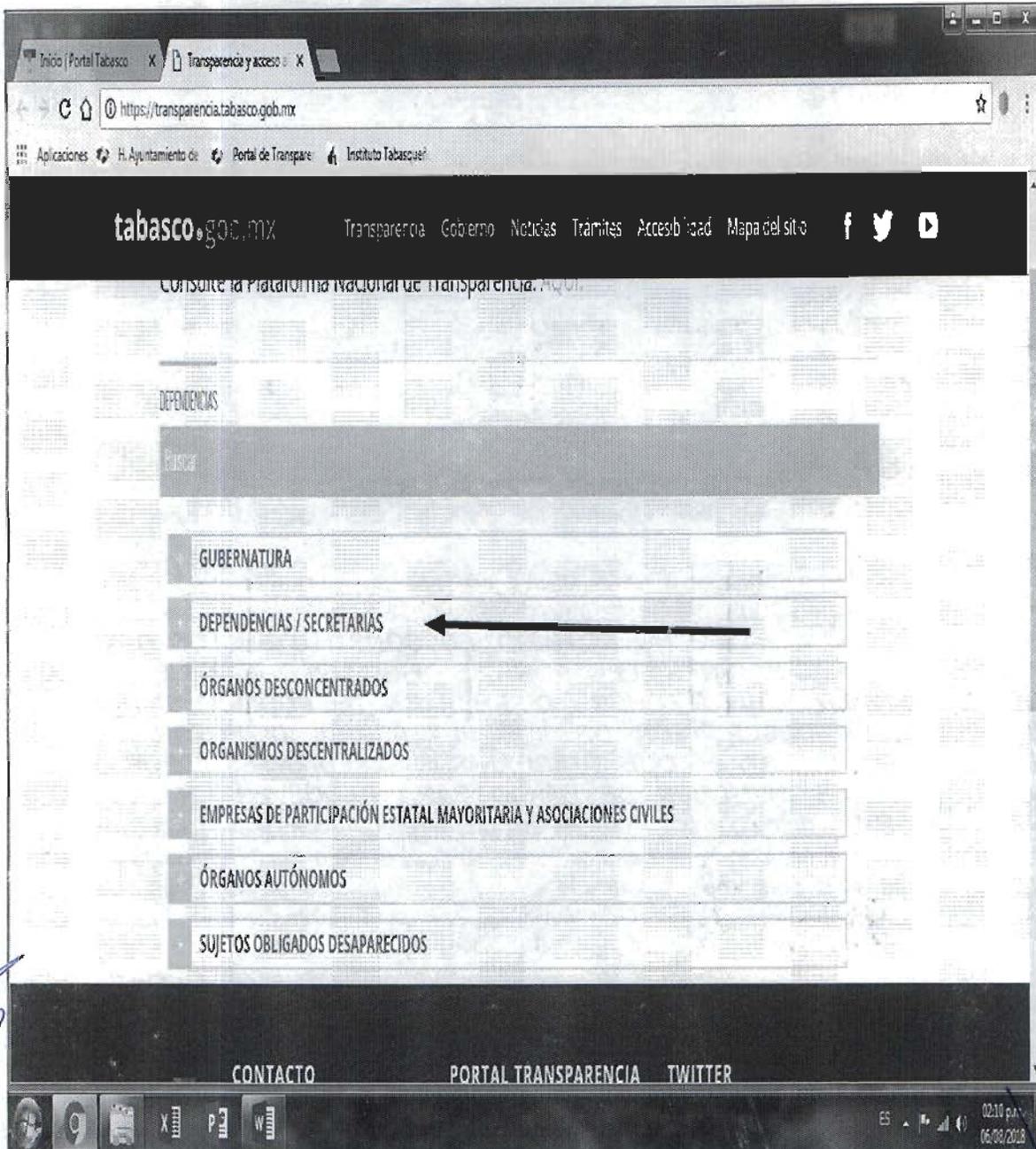
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUJETOS OBLIGADOS
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco."

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>



Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes_ayuntamiento/Funcionarios/modales_funcionarios/orgnigram_aqral_2DO_trim_2017.pdf



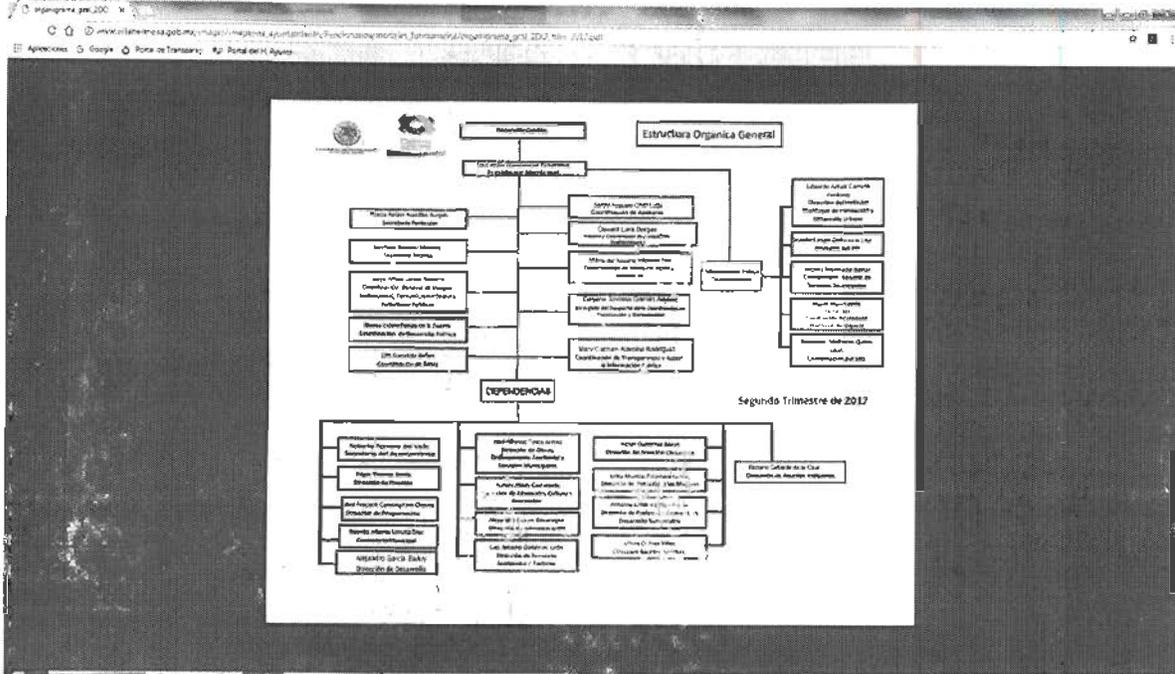
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2011 • 2017

Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco."



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados y el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2022

CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité **CT/006/2018**, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho. -----Cúmplase.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.




Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal

Expediente: COTAIP/027/2018 Folio PNT: 01315718.
Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/016- 01315718.